

Boletín



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. Germán Millán Petit.
Diputado provincial.

13 Arroyo del Puerco.



NUMERO 141.

Sábado 3 de Marzo.

AÑO DE 1900.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ÁLVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condicion 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicacion abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos por linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 2 de Marzo de 1900.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría.

Circular.

Debiendo remitirse el día 15 del mes actual, al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, según previene el art. 3.º del Real Decreto de 30 de Noviembre último el presupuesto adicional que como resultas por ingresos y gastos del presupuesto ordinario del período semestral que terminó en 31 de Diciembre siguiente y del correspondiente al año económico de 1898 á 1899, debe formar la Diputación, en uso de las facultades que por la Ley provincial me están conferidas, por decreto de esta fecha, he dispuesto convocar á dicha Corporación á sesión extraordinaria para el día 12 del corriente mes, á las doce de su mañana, con el fin de discutir y votar el presupuesto de que queda hecho mérito.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento

de los Sres. Diputados provinciales y demás efectos.

Cáceres 2 de Marzo de 1900.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

JEFATURA DE MINAS

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

D. Luis Márquez Matos, de esta vecindad, ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Peripecias», correspondiéndola el número 4.925 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje que llaman Cruz del Muerto, en la falda Norte de la sierra Santa Olalla, propiedad de varios particulares, del término municipal de Villamiel; linda por Saliente con el pueblo de Cilleiros y N., E. y O. con terreno de varios particulares. Verificando la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el ángulo mas al Oeste del pozo maestro llamado San Juan de la antigua mina denominada Alfarera y cuyo pozo tiene tres separaciones y se encuentra á unos 20 metros del almacén, y desde cuyo punto saliendo en dirección S. O. 50 metros se fijará la primera estaca, de ésta en dirección O. N. se medirán 300 metros la segunda, de ésta al N. E. 200 metros la tercera, de ésta al E. S. 600 metros la cuarta, de ésta al S. O. 200 metros la quinta y de ésta á tocar con la primera se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 27 de Febrero de 1900.

—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

JUZGADOS

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 16 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, en el de igual clase de Navalmoral de la Mata y en el municipal de Castañar de Ibor, la venta en pública subasta de las siguientes fincas, embargadas como de la propiedad de Pedro Trujillo Arévalo, para responder de las resultas de la causa seguida en su contra, por contrabando de plantas de tabacos.

Petas, Cnts.

Tres fanegas de secano, de segunda á las Gonzalas; que linda por Saliente con propiedad de Manuel Trujillo, Mediodía con otra de José Trujillo, Poniente con idem de Donato Gil y Norte con Eugenio Cerezo, tasado en	350
Media fanega de secano, de segunda, al mismo sitio; que linda por Saliente con propiedad de Eugenio Cerezo, Mediodía con propiedad de Sebastián Ciriero, Poniente con huerto de Atanasio Botes y Norte con camino público, tasado en	15 25
Una cuartilla de secano de segunda al mismo sitio; que linda por Saliente con propiedad de Manuel Trujillo, Mediodía con la de Bernabé Botes, Poniente con la de Eugenio Cerezo y Norte con idem de Pedro Bote, tasada en	100
Una cuartilla con algunos olivos al Rincón; que linda por Saliente con propiedad de Pedro Laguna, Mediodía con el mismo, Poniente con idem de María Benito	

Fernández y Norte con otra de Gregorio Díaz, valorada en	100
Media cuartilla de viña de segunda á la Parra; que linda por Saliente con propiedad de Manuel Díaz, Mediodía con otra de Juan Donaire, Poniente con la de Clara Díaz y Norte con idem de Mateo Díaz, justipreciada en	50
Cuartilla y media de olivar de segunda á la Junta de los Rios; linda por Saliente y Mediodía con propiedad de Manuel Trujillo, Poniente con idem de Simón Hidalgo y Norte con camino público, valorada en	50
Media cuartilla de olivar de segunda y media de regadío de tercera al Brazuelo; que linda por Saliente con Pedro Rodas, Mediodía con Donato Gil y Poniente y Norte Zacarias Cerezo, valorada en	234
Un nogal á la Fuente en huerto de Víctor, término del Castañar de Ibor, en el que radican las anteriores fincas, valorada en	50

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que deberán consignar previamente el 10 por 100 sobre la mesa del Juzgado y que los rematantes habrán de conformarse con los títulos que se les faciliten.

Dado en Cáceres á 24 de Febrero de 1900 —Alberto Vela y López.— Por mandado su señoría, Eusebio Huélamo.

MONTANCHEZ.

D. Alfonso de Pando y Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia del interdicto seguido en este Juzgado á instancia del Procu-

curador D. Alberto García y García, en nombre de D. Carlos Contreras y Reino, vecino de Miajadas, como representante legal de su mujer D.^a Aureliana Montesinos y Lallave, contra Francisco Trenado y veintiocho más, vecinos de Salvatierra de Santiago, sobre recobrar la posesión de varios trozos de terrenos enclavados en la mitad Sur de la dehesa boyal de dicho pueblo de Salvatierra, he acordado por providencia de esta fecha, se saquen á pública subasta por término de veinte días, los bienes que á continuación se expresan, embargados por virtud de dichos autos.

Pstas. Cts

Bienes embargados al deudor Francisco Trenado.

Una cerca al camino de Ruanes, sitio Callejón, en término de Salvatierra de Santiago, de cabida de dos fanegas próximamente; que linda por Saliente con D. Joaquín Trinidad, Mediodía camino de Ruanes, Norte con arroyo público y Poniente con herederos de Francisco Reyes, tasadas en trescientas setenta y cinco pesetas. 375

Bienes embargados al deudor Fernando Reyes Terrón.

Una viña al camino de Santa Ana, de cabida de tres cuartillas próximamente; que linda por Saliente con Claudio Cáceres, Poniente con Domingo Regodón, Mediodía Francisco Solís Tejada y Norte con camino de Santa Ana, sita en término de Salvatierra de Santiago, tasada en cuatrocientas pesetas. 400

Bienes embargados al deudor Manuel González Bote.

Una viña al sitio del Espino, término de Salvatierra de Santiago, de cabida de tres fanegas; que linda al Saliente y Mediodía con camino real, Poniente con Francisco Rodríguez y Norte con Narciso Reveriego, tasada en quinientas pesetas. 500

Advirtiéndose: Primero. Que la subasta tendrá lugar el día treinta de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo. Que no existen títulos de propiedad de las fincas expresadas, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta en la forma que previene la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y cuarto. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado, el diez por ciento del valor de las bienes á que han gan propositión, que es el que sirve de tipo para la venta.

Dado en Montánchez á veinticuatro

tro de Febrero de mil novecientos. —Alfonso de Pando.—Por su orden, Antonio del Sol.

AGENCIA EJECUTIVA de Cáceres.

Edicto de primera subasta de fincas

Don Esteban Martín, Agente para la recaudación de contribuciones é impuestos de esta Zona por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 20 de este mes en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de de la contribución Urbana correspondiente al 1.º y 2.º trimestre de 1899 al 1900 y atrasos, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresa:

Ptas. Cnts.

- Manuel Andrada Pedrera.—Una casa en esta capital, calle de Santa Bárbara núm. 2, cuyos lindes constan en el expediente. 5625
- Juan Blanco Solana.—Una casa en idem, calle de Canterías núm. 25, idem idem. 2925
- Rafael Bermejo Polo.—Una casa en id., calle de Torremochada número 5, idem idem. 3250
- Ildefonso Bejarano Blanco.—Una casa en id., calle de Berrocalá núm. 34, idem idem. 600
- Antonio Castaño Fernandez.—Una casa en idem, calle de San Antonio número 1, id. id. 1550
- Miguel Castela Acedo.—Una casa en id., calle de San Antonio número 8, idem idem. 2175
- Barbara Cano Cerbera.—Una casa en id., calle de Berrocalá número 32, id. id. 600
- Josefa Cuesta.—Una casa en id., Travesía de Berrocalá núm. 2, id. id. 600
- Roman Congregado Ramos.—Una casa en id., calle de Barrionuevo núm. 47, idem idem. 2250
- Bernardo Cortés.—Una casa en la Mata, término de id., que linda con terreno de la misma finca. 450
- Gregorio Diaz Redondo.—Una casa en esta capital, calle de Constanza núm. 12, cuyos linderos constan en el expediente. 1675
- Antonio Espada Dominguez.—Una casa en id., calle de Berrocalá número 38, id. id. 1200
- Angel Fernandez Polo.—Una casa en la Montaña de este término, id. id. 450
- Antonio Garcia Moran.—Una casa en id., calle de Caleros núm. 26, id. id. 2925
- Dolores Maria Galeano.—Una casa en id., calle de San Roque núm. 3, idem idem. 975
- Antonio Galán Pozo.—Una en id., calle de Berrocalá núm. 36, id. id. 900
- Juan Gordo Huertas.—Una casa en id., calle del Camino Llano número 22,

- idem id. 3075
- Mauricio Holgado Lina.—Una corralada en la Zarzosa, en este término, idem id. 150
- Jacinto Jaraiz.—Una casa Huertas Jariñas, id. id. 450
- Gonzalo Jimenez.—Una casa en Dehesa Campillo, de este término, id. id. 675
- José Jimenez Herederos.—Una casa en Dehesa Mayoralguiño, id. id. 900
- Antonio Molano Cumbreño.—Una casa en esta capital, Travesía de Margallo núm. 1, id. id. 2100
- Francisco Monroy Dominguez.—Una casa en idem calle de Santa Bárbara núm. 4, id. id. 4500
- Francisco Mateos Martín.—Una casa en id., calle de Berrocalá núm. 30, idem idem. 1500
- Francisco Marquez Santos.—Una casa en id., calle de Ronda de Mayoral, idem idem. 750
- Manuel Macayo.—Una casa en Viñas de la Mata, de este término, id. id. 450
- Muñoz Perero.—Una casa en la Mata, id. id. 450
- Agustin Perez Paredes, Viuda.—Una casa en esta capital, calle de Margallo núm. 102, id. id. 7350
- Cecilia Motiño Velazquez, Filomena y Rufina Francisca Polo Motiño.—Una casa en id., calle de Gallegos núm. 21, id. id. 1100
- Francisco Polo Carrasco.—Una casa en id., calle de Marrón núm. 5, id. id. 825
- Emilio Perez Morales, herederos.—Una casa en la Mata de este término, id. id. 900
- Francisco Romero Carretero.—Una casa en Cáceres calle de Cotallo número 4, id. id. 2025
- Antonio Rosado.—Una casa en la Mata, término de Cáceres, id. id. 450
- Juan Rocha Galeano.—Un molino harinero, llamado Pobrecitos, término de Cáceres, id. id. 1175
- Rafael Andrada Velasco.—Un molino harinero llamado Belaga, id. id. 12750
- Paula Criado Garcia.—Una casa en esta capital, calle del Horno número 10, id. id. 1850
- Angela Ruiz Zorrilla y Rebuelta.—Dos casas en idem, calle del Moral números 8 y 10, id. id. 1050
- Francisco Sandoval Muriel.—Una casa en id., Afueras de Carrasco núm. 7. 1875
- José Santillana Valiente.—Una casa cochera en idem, calle del Paseo del Pargil, id. id. 450
- Petra Santos Sanchez.—Una casa en id., calle de Santa Polonia núm. 8, idem idem. 5100
- Rafael Valle.—Una casa en Dehesa de Castellanos, de este término, idem idem. 900

La subasta se efectuará en esta oficina, calle de San Anton, número 19, de esta localidad, el día 16 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora. Para conocimiento general se advierte: 1.º Que los deudores ó sus cau-

sahabitantes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la Regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Cáceres á 22 de Febrero de 1900.—El Agente, J. Esteban.

ALCALDÍAS

PIORNAL

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Sisenando Escudero y Nuño.
- Eusebio Pérez Fernández.
- Ceferino Prieto Sánchez.
- Pablo José Porras.
- Félix Prieto Ramos.
- Zósimo Escudero Nuño.
- Julián Merchán Diaz.
- Miguel Díaz Toribio.
- José Salgado Garcia.

Mayores contribuyentes.

- D. Manuel Calle Felipe.
- Justo Moreno Guillén.
- Baldomero Vicente Toribio.
- Simeón Merchán Diaz.
- Francisco Guillén Alonso.
- Bernardo Miguel Calle.
- Baltasar Vicente Merchán.
- Manuel Fernández Calle.
- José Sánchez Calle.
- Miguel Prieto Felipe.
- Remigio Toribio Felipe.
- Luis Ramos Vicente.
- Nicomedes Vicente Prieto.
- Cenobio Diaz Toribio.
- Deogracias Felipe Calle.
- Eugenio Pérez Merchán.
- Ciriaco Pérez Merchán.
- Frutos Pérez Felipe.
- Desiderio Moreno Ramos.
- Valeriano Prieto Vicente.
- Julián Diaz Toribio.
- Rufino Diaz Toribio.
- Rufino Calle Merchán.
- Baldomero Diaz Calle.
- Angel Miguel Pérez.
- Casimiro Pérez Felipe.
- Bernardo Prieto Alonso.
- Antonio Ramos Vicente.
- Epifanio Herrero Hernández.

D. Francisco Fernández Calle.
Miguel Calle Rufo.
Fernando Díaz Calle.
Pedro Vicente Pérez.
Severo Prieto Ramos.
Celestino Pérez Velázquez
Angel Miguel Vicente.

Piornal 12 de Febrero de 1900.—
El Alcalde, Sisenando Escudero y
Nuño.— El Secretario, Florencio
Sánchez.

PALOMERO.

COPIA de la lista definitiva de los
Concejales de este Ayuntamiento
y cuádruple número de mayores
contribuyentes que teniendo de-
recho á ser electores para Com-
promisarios en la elección de Se-
nadores, se publica en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia en cum-
plimiento del art. 29 de la Ley de
8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Saturnino Hernandez Puertas.
Fernando Gonzalez Dominguez.
Francisco Ventura Talavan.
Luciano Puertas Puertas.
José Martin Iglesias.

Mayores contribuyentes

D. Victoriano Maldonado García.
Lope Moreno Iglesias.
Pedro Hernandez Puertas.
Simon Martin Ventura.
Francisco Gordo Hierro.
Eulogio Puertas Rodriguez.
Cleto Jimenez Hernandez
Carlos Santibañez Sánchez.
Antonio Moreao Gonzalez.
Faustino Gutierrez Hernandez.
Bartolomé Alonso Rodriguez.
Valentin Moran Martin.
Hipólito Martin Puertas.
Leoncio Martin Anaya.
Lesmes Martin Iglesias.
Luis Caballero San Pedro.
Sinforiano Martin Iglesias.
José Garcia Gonzalez.
Eugenio Puertas Anaya.
Felipe Batuecas Alba.
Faustino Sanchez Iglesias.
Manuel Sanchez Sevillano.
Avelino Gordo Hierro.
Isaac Gonzalo Dominguez.

Palomero 8 de Febrero de 1900.
—Felipe Batuecas.—V.° B.°, Satur-
nino Hernandez.

GARGANTA DE BEJAR.

COPIA de la lista definitiva de los
Concejales de este Ayuntamiento
y cuádruple número de mayores
contribuyentes que teniendo de-
recho á ser electores para Com-
promisarios en la elección de Se-
nadores se publica en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia en cum-
plimiento del art. 29 de la Ley de
8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Matias Sanchez y Gernendez
Crisanto Parra Gonzalez.
Pedro Majada Neila.
Agustin Barrios Gonzalez.
Hipólito Sanchez Maria.
Manuel Figueras.
Felipe Castellano Portela.
Juan Hernandez Blanco.

Mayores contribuyentes

D. Andrés Castellano Hernandez.
Joaquin Hernandez Meila.
José Hernandez Neila.
Pedro Blanco Mazo.
Felipe Luvian Neila.
Felipe Barrios Hernandez.

D. Agustin Hernandez Sanchez.
Juan Hernandez Parra
Antonio Majada Gonzalez.
Hilario Guijo Neila.
Agustin Luengo Sanchez.
Marcelino Guijo Garcia.
Antonio Parra Barrios.
Miguel Campo Barrios,
Sebastian Gonzalez Luengo.
Plácido Moreno Sanchez.
Pedro Neila Neila
Pedro Portela Neila.
Matias Neila Campo.
Ramon Barrios Neila.
Joaquin Hernandez Hernandez.
Agustin Castellano de Joaquin.
Benito Castellano Neila.
Juan Neila Neila
Manuel Castellano Garcia.
Santiago Barrios Neila
Agustin Castellano Frutos.
Daniel Neila Neila.
Agustin Castellano Hernandez.
Ventura Parra Neila.
Diego Herneez Parra.
Eduardo Hernandez Neila.
Joaquin Herrero Campos
Avelino Hernandez Neila
Antonio Neila Blanco.
Santos Herrero Castellano.

Garganta de Bejar 11 de Febrero
de 1900.—El Secretario, Agustin
Sanchez Hernandez.—V.° B.°, el
Alcalde, Matias Sanchez Hernandez.

ALMOHARIN.

COPIA de la lista definitiva de los
Concejales de este Ayuntamiento
y cuádruple número de mayores
contribuyentes que teniendo de-
recho á ser electores para Com-
promisarios en la elección de Se-
nadores, se publica en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia, en cum-
plimiento del art. 29 de la Ley de
8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Manuel Merino Collado.
Emiliano Jimenez Solis.
Denato Mayoral Albalá.
Felix Amador Rincón.
Cirilo Jaraiz Carrasco.
Adriano Merino Rincón.
Luis Trejo Marquez.
Cirilo Jaraiz Fernandez.
Leonardo Pino Chamorro.
Andrés Borreguero Jaraiz.

Mayores contribuyentes.

D. Domingo Jimenez Llanos.
Enrique Jimenez Solis.
Isidro Iñiguez Martin.
Hilarión Solis Jimenez.
Agustin Mayoral Merino.
José Alarcon Espárrago.
Teodosio Jaraiz Fernandez.
Manuel Montero Araujo.
Francisco Merino Collado.
Cristobal Broncano Fernandez.
Senador Jaraiz Fernandez.
Pedro Jaraiz Collado.
Felipe Collado Jaraiz.
Felipe Merino Trejo.
Leonardo Merino Trejo.
Juan Jaraiz Collado, (menor).
Lucio Jaraiz Fernandez.
Pedro Perez Pizarro.
Saturnino Jaraiz Carrasco.
Laureano Jaraiz Holguín.
Martin Jaraiz Fernandez.
Florencio Mena Merino.
Carlos Fernandez Garcia
Faustino Mena Garcia.
Ignacio Perez Pizarro.
Juan Francisco Garcia Mena.
Agustin Jimenez Solis.
Manuel Abad Corté.
Eugenio Jaraiz Broncano.
Jerónimo Jaraiz Holguín.
Ildefonso Mena Merino.
Juan Avila Amador.
Ignacio Collado Pavón.
Jorge Jimenez Pavón.

D. Ceclio Merino Collado.
Cristobal Fernandez Castuera.
Miguel Serván Senso.
Cristobal Broncano Merino.
Juan Serván Senso.
Teodoro Martin Jaraiz.

Almoharin 12 de Febrero de 1900.
—Manuel Hernandez Garcia.—Vis-
to bueno, el Alcalde, Manuel Meri-
no Collado.

CASAR DE PALOMERO.

COPIA de la lista definitiva de los
Concejales de este Ayuntamiento
y cuádruple número de mayores
contribuyentes que teniendo de-
recho á ser electores para Com-
promisarios en la elección de Se-
nadores, se publica en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia en cum-
plimiento del art. 29 de la Ley de
8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Hilario Sanchez Vega.
Francisco Blanco Iglesias.
Antonio Dominguez Dominguez
Santiago Martin Batuecas.
Damian Plaza Puertas.
Pedro Martin Rubio.
Roman Rivero Martin
Victoriano Rubio Arrojo.

Mayores Contribuyentes.

D. Andrés Batuecas Diaz.
Antonio Batuecas Santivañez.
Adrian Dominguez Blanco.
Bonifacio Blanco Mohedano.
David Santibañez Sanchez.
Félix Mohedano Fernández.
Francisco Matias Puertas.
Francisco Jimenez Moriano.
Félix Redondo Casado.
Francisco Santibañez de Sande.
Francisco Santos Plaza.
Gabriel Camino Rodriguez.
Hilario Martin Batuecas.
Juan Antonio Blanco Sánchez
Julian Arrojo Santibañez.
Juan Jimenez Rodriguez.
Jacinto Santos Terrón.
Luis Arrojo Ventana.
Lino Hernandez Dominguez.
Martiniano Arrojo Santibañez.
Modesto Mohedano Fernández
Manuel Martin Santos.
Pio Hernandez Batuecas.
Pedro Rodriguez Dominguez.
Ramón Hernandez Dominguez.
Rufino Santos Rivero
Remigio Terrón González.
Santiago Barquero Camisón.
Santiago Terrón Béjar.
Tomás Peñasco Puertas.
Tomás Mohedano González
Angel Martin Rubio.
Lino Béjar Plaza.
Marcelino Regidor Alvarez
Patricio Mohedano Plaza.
Rafael Martin Terron.

Casar de Palomero 6 de Febrero
de 1900.—Eugenio Lorenzo Martin.
—V.° B.°, el Alcalde, Hilario Sán-
chez.

SEGURA.

COPIA de la lista definitiva de los
Concejales de este Ayuntamiento
y cuádruple número de mayores
contribuyentes que teniendo de-
recho á ser electores para Con-
promisarios en la elección de Se-
nadores, se publica en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia, en cum-
plimiento del art. 29 de la Ley de
8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Pio Sanchez Blanco.
Ramon del Rio Villares.

D. Benito Hernandez Garcia.
José Martin y Martin.
Guillermo Martin Lopez.
Feliciano Iglesias Izquierdo.
Mayores contribuyentes.

D. Severiano Perez Villares.
Inocencio Villares Lopez.
Felix Sanchez Alvarez.
David Villares Lopez.
Felicio Gregorio Carril.
Jesús Martin Villares.
Eusebio Martin y Martin.
Manuel Garcia Giraldo.
Florencio Villares Carrero.
Isidro Lopez Sanchez.
Antolin Gregorio Morales.
Juan Lopez Sanchez.
Bernardo Perez.
Camilo Sanchez Blanco.
Antonio Santiago Dominguez.
Lucio Rodriguez.
Domingo Iglesias Izquierdo.
Fidelo Gregorio Morales.
Juan Antonio Santos.
Ezequiel Corrales.
Nemesio Gomez del Castillo.
Bernabé Lopez Carrero.
Agapito Corredor Iglesias.
Juan José Morales.

Segura 5 de Febrero de 1900.—
El Secretario, José N Camisón.—
V.° B.°, el Alcalde, Pio Sanchez.

SALVATIERRA DE SANTIAGO.

COPIA de la lista definitiva de los
Concejales de este Ayuntamiento
y cuádruple número de mayores
contribuyentes que teniendo de-
recho á ser electores para Com-
promisarios en la elección de Se-
nadores, se publica en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia, en cum-
plimiento del art. 29 de la Ley de
8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Francisco Navarro Madrid.
Martin Pérez Figueroa.
Diego Porras y Porras.
Juan Mendez Rodriguez.
Francisco Rodriguez Solís (me-
nor.)
Francisco Delgado Porras.
Pedro Ramiro Naharro.
Manuel Solís Rico.
Claudio Cáceres Vizcaino.
Mayores contribuyentes.

D. Francisco León Bonilla.
Gervasio Morales Segovia.
Juan Solís Bernardo.
Francisco Palomino Porras.
Joaquin Trinidad Maestro.
Sebastian Valle Cambero.
Julian Solís Perez.
Antonio González Sánchez.
Antonio Tejada Rodriguez.
Pedro Reveriego González.
Eliodoro Moreno García.
José Delgado Madrid.
Pedro Acuña Alvarez.
Luis Galan Martin.
Juan Sánchez Rincón.
Antonio Sánchez Rincón.
Lorenzo González Peña.
Antonio Becerro Tejada.
Juan Tejada Avilés.
Manuel Nuñez Rincón.
Antonio Vizcaino González.
Pedro Moreno Tesoro.
Antonio Porras Nuñez.
Juan Duque Rincón.
Domingo Leo Crespo.
Agustin Nuñez Donaire.
Agustin Regodón Cáceres.
Francisco Búrdalo Reyes.
Antonio Navarro Madrid
Francisco Delgado Figueroa.
Gerónimo Leo Solís.
Joaquín Moreno Tesoro.
Juan Navarro Madrid.

D. Domingo Donaire y Donaire. Francisco Donaire Avilés. Francisco Cabezas Solís. Salvatierra de Santiago á 6 de Febrero de 1900.—Lorenzo Estéban. —Visto bueno, el Alcalde interino, Diego Porras.

CASTAÑAR DE IBOR

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Com-promisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Cipriano Bayan Bello. Gregorio Avila Delgado. Andrés Cortijo Diaz. Andrés Gonzalez Valverde. Francisco Trujillo Obregon. Isidro Obregon Mateos. Eugenio Dávila Ramirez. Jerónimo Martin Diaz. Plácido Lopez Fernandez.

Mayores contribuyentes.

D. Casiano Diaz Cáceres. Justo Diaz Montes. Benigno Bayan Molina. Pedro Laguna Diaz. Santiago Diaz Trujillo. Valentin Irala Marin. Narciso Obregon Alonso. Juan Moreno Lopez. Bernabé Martin Trujillo. Manuel Fernandez Cáceres. Mateo Diaz Trujillo. Manuel Moreno Lopez. Luis Gomez Alvarez. Antonio Trujillo Barba. Pedro Ortiz Mejías. Antonio Bayan Molina. Bernabé Bote Donaire. Manuel Trujillo Arévalo. José Trujillo Diaz. Gregorio Diaz Alonso. Matias Bayan Molina. Bernabé Duran Bote. Esteban Ocampo Bravo. Francisco Benito Higuera Cortijo. Tomás Diaz Sanchez. Eugenio Cerezo Torres. Rafael Diaz Bote. Santiago Ciriero Fernandez. Eugenio Rodas Leal. Pelayo Vidal Iglesias. Antonio Orozco Diaz. Rufo Dávila Ramirez. Zacarias Cerezo Torres. Pedro Bote Donaire. Antonio Donaire. José Gil Valverde.

Castañar de Ibor 26 de Enero de 1900.—El Secretario, Miguel Muñoz —V. B. el Alcalde, Cipriano Bayan.

NAVACONCEJO.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Com-promisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Manuel Serrano Gonzalez. Juan Antonio Manjon Hernandez. Paulino Burguillo Mendez. Isaac Alonso Izquierdo. Lorenzo Alonso de la Calle. Manuel Belloso Gonzalez. Roman Rodriguez Garcia. Valentin Martin Palomares.

Mayores contribuyentes.

D. Luis Alonso Rodriguez. Patricio Moreno Serrano. Alonso Gonzalez Carrón. Francisco Blazquez Luengo. Lucas Alonso Villares. Alejo Serrano Izquierdo. Francisco Torres Sanchez. Valentin Merino Gonzalez. Juan Belloso Belloso. Rafael Carrón Blanco. José Raimundo Lopez. Juan Serrano Izquierdo. Lorenzo Alonso Rodriguez. Clemente Torres Sanchez. Fulgencio Moreno Gonzalez. Juan Gonzalez de la Calle. Vicente Marcos Tabarnier. Juan Merino Honzalez. Antonio de la Calle Moreno. Cecilio Calle Villares. Julian Diaz Izquierdo. Pedro Alonso Chorro. Teodoro Torres Alonso. Francisco Carrón Blanco. Francisco Manjón Rodriguez. Sandalio Torres Muñoz. Matias Diaz Izquierdo. Gregorio Garzón de la Calle. Antonio Cubero Gonzalez. Pedro Bermejo Casteler. Bartolomé de la Calle Flores. Francisco Gil Hernandez. Manuel Rodriguez Muñoz. Crisanto Serrano Izquierdo. Benito Carrón Torres. Luis Simón Perez.

Navaconcejo 4 de Febrero de 1900.—Anacleto Amores, Secretario.—V. B., Manuel Serrano.

GUIJO DE CORIA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Com-promisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. José Vicente Guerrero. Patricio Sanchez Perez. Plácido Carlos Gomez. Manuel Santos Sanchez. Isidro Sanchez Perez. Juan Sanchez Rodriguez. Francisco Cáceres Floriano.

Mayores contribuyentes.

D. Francisco Francisco Giraldo. Enrique Muñoz Diaz. Félix Lopez Gutierrez. Cesáreo Marcos Martin. Inocencio Ruano Alcón. Gregorio Sanchez Sanchez. Juan Sanchez Perez. Daniel Sanchez Marcos. Gregorio Bartolomé Sanchez. Miguel Bartolomé Sanchez. Demetrio Sanchez Perez. Manuel Mesa Alcón. Domingo Sanchez Martin. Erlogio Mesa Alcón. José Córdoba Perez. Santiago Bartolomé Sanchez. Zoilo Paule Paule. Rufino Mesa Sanchez. Juan Sanchez Quijada. Filoteo Rodriguez Torres. Juan Perez Ruano. Valentin Barruecos Cristos. Salustiano Sanchez Vicente. Manuel Utrera Gutierrez. Victoriano Gutierrez Martin. Francisco Campos Gutierrez. Marcos Guerrero Roncero. Manuel Hernandez Rodriguez.

Guijo de Coria 6 de Febrero de 1900.—El Alcalde, José Vicente.—El Secretario, Marcelino Vicente.

DEPOSITARIA

DE FONDOS MUNICIPALES

Tornavacas.

Segundo trimestre de 1899-900.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1899 á 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	895	78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2885	45
CARGO.	3781	23
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2582	68
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1198	55

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.	»	605 07	605 07
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	666	1308 25	1974 25
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Ampliación.	»	»	»
9 Resultas.	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	670 83	972 13	1642 96
11 Reintegros.	»	»	»
Cargo.	1336 83	5079 19	4222 28

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	117 60	1174 76	1292 36
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	202 75	202 75
4 Instrucción pública.	»	618 75	618 75
5 Beneficencia.	1	87 50	88 50
6 Obras públicas.	»	117	117
7 Corrección pública.	»	109 11	109 11
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	51 56	51 56
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	322 45	221 25	543 70
12 Ampliación.	»	»	»
13 Resultas.	»	»	»
Data.	441 05	2582 68	3023 73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Tornavacas á 1.º de Enero de 1900.—El Depositario, Facundo Núñez.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Tornavacas á 1.º de Enero de 1900.—El Secretario Contador, Angel Buenadicha.—V.º B.º, el Alcalde, Silvestre Núñez.